

JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA
RADICACIÓN: 76-001-31-10-007-2020-00246-00
AUTO No.2105

Santiago de Cali, cuatro (4) de septiembre de dos mil veintitrés (2023).

Revisado el presente proceso, establece el despacho que mediante proveído de fecha diciembre 13 de 2021 se admitió la demanda, sin que la parte actora hubiese realizando las diligencias correspondientes para la notificación del demandado.

En consecuencia, REQUERIR a la parte demandante, para que se apersona del presente asunto, realizando las diligencias pertinentes para obtener la notificación de la parte demandada y continuar con su trámite.

NOTIFIQUESE,



MAGY MANESSA COBO DORADO

JUEZ